



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
991

N° INF. TECNICO
894

TRAMITADA
01/12/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 1492011121-3654-2011-012058573

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3654-2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **991** / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CPRC-27**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **894** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **DEL REAL AUTOS S.A.** la cantidad de **3.19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



Alfredo Campbell Aguilar
ALFREDO CAMPBELL AGUILAR
Constructor Civil
Director Regional Vialidad
Atacama

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Marilo Luñiga Sarmendia
Marilo Luñiga Sarmendia
M. 507. 972-7.